



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 07 de septiembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por CUDAP:EXP-UNC:0044420/2016 y la solicitud a fojas 95 que solicita se confeccione una adenda a la Arq. María Eugenia Pereyra, atento a lo dispuesto por Res. Del HCS N° 1042/2018 donde se aprueba el nuevo presupuesto destinado a la Gestión de Higiene y Medioambiente Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha agente tiene una vinculación contractual con esta unidad académica;
Que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda para el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 17408;
Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;
Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Suscribir una Adenda al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 17408; con la Arq. María Eugenia Pereyra CUIL: 27-29713012-4, cuyos datos se consignan en el expediente mencionado ut supra e incrementar el importe bruto de sus asignaciones mensuales en \$ 6784 (Pesos seis mil setecientos ochenta y cuatro); desde el 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

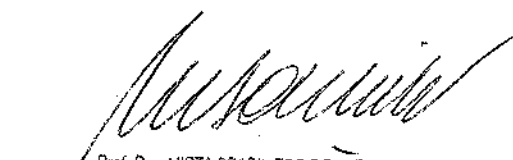
ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente Adenda conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 del H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Recursos Propios de la Facultad de Odontología y gírese copia al Área Personal y Sueldos a fin de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución complementa la Res. Dec. N° 92/18.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N° 411
ST.**